

**FORMULARIO NRO. 3: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ECONÓMICOS - FINANCIEROS**

**FORMULARIO NRO. 3A: ÍNDICES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

**ÍNDICES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

**Delegación Directa N° 001-DD-CAM-DGAC-2021**

Proyecto para el Financiamiento, operación y mantenimiento del área de operaciones y el sector de tierra del Aeropuerto de Manta con excepción de las áreas relacionadas con el ATC, por Concesión.

Oferente:

Declaramos bajo juramento que la información que proveemos en este formulario es verdadera y autorizamos a la Entidad Delegante a que la confirme por los medios que estime pertinentes.

**INFORMACIÓN FINANCIERA:**

- (a) La Empresa invitada deberá demostrar a través de estados financieros que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos<sup>1</sup> y activos reales<sup>2</sup>, acreditando los siguientes índices económicos - financieros, justificados con los balances internos de la empresa, balances presentados a la entidad financiera de control competente, así como con los correspondientes balances e informes de auditoría externa tanto para empresas locales como para extranjeras.
- (i) Patrimonio contable, correspondiente al ejercicio fiscal del 2020, de al menos USD. \$20'000.000,00 (Veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América).

<sup>1</sup> Aquellos activos que pueden convertirse en el corto plazo en dinero en efectivo sin perder valor y que siendo bienes sin tener postergación se los puede transformar en efectivo.

<sup>2</sup> Activos físicos que tienen valor debido a su sustancia y propiedades.

- (ii) Índice de liquidez<sup>3</sup> mayor o igual a 1, para el último ejercicio fiscal (año 2020).

$$\text{Ratio de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1$$

- (iii) Índice de capital de trabajo<sup>4</sup> mayor o igual a 1, para el último ejercicio fiscal (año 2020).

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq 1$$

- (iv) Índice de solvencia<sup>5</sup> mayor o igual a 1, para el último ejercicio fiscal (año 2020). En caso de una asociación, consorcio o compromiso de consorcio Oferente, el índice de solvencia requerido deberá acreditarse por cada uno de sus integrantes.

$$\text{Índice de Solvencia} = \frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}} \geq 1$$

$$\text{Ratio de solvencia} = \frac{\text{Patrimonio Neto} * 100}{\text{Activo total}} = (\%)$$

- (v) Índice de endeudamiento<sup>6</sup>, no mayor a 1,50, para el último ejercicio fiscal (año 2020). En caso de una asociación, consorcio o compromiso de consorcio Oferente, el índice de endeudamiento requerido deberá acreditarse por cada uno de sus integrantes.

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio Neto}} < 1,50$$

- (i) Índice de cobertura de deuda<sup>7</sup> mayor a 1,2, para el último ejercicio fiscal (año 2020). En caso de una asociación, consorcio o compromiso de consorcio Oferente, el índice de cobertura de deuda requerido deberá acreditarse por cada uno de sus integrantes.

<sup>3</sup> Capacidad de disponer de efectivo en un momento dado para pagar las obligaciones.

<sup>4</sup> Este indica si una empresa tiene activos suficientes a corto plazo para cubrir su deuda en ese lapso

<sup>5</sup> Capacidad financiera de una empresa para hacer frente a sus obligaciones de pago.

<sup>6</sup> Indica la proporción de deuda con la que cuenta la empresa.

<sup>7</sup> Cobertura del servicio de la deuda el disponer de caja suficiente como para afrontar el pago tanto de los intereses como de la devolución de la deuda.



$$DSCR = \frac{\text{Ingresos} - \text{Costos OyM}}{\text{Gastos Financieros} + \text{Pago deuda}} > 1,20$$

RESUMEN DE ÍNDICES ECONÓMICO-FINANCIEROS	
Patrimonio	
Índice de liquidez	
Índice de Capital de Trabajo	
Índice de solvencia	
Índice de endeudamiento	
Índice de cobertura de deuda	

[Firma]

[Nombre y apellidos completos del contador<sup>8</sup>]

[Firma]

[Nombre y apellidos completos del representante]

[Razón social del Oferente]

---

<sup>8</sup> Acompañar documento de identificación y acreditación profesional del contador.